



RESOLUCIÓN Nº 097 /

PUCHUNCAVÍ, 09 AGO. 2021

**VISTOS:**

- 1) Carta ingresada a esta D.O.M. por correspondencia bajo el N°639 de fecha 08.07.2021, por doña Berta del C. Guzmán Aquiles.
- 2) Certificado de Informes Previos N°1031 de fecha 04.04.2018, emitido por esta Dirección de Obras, para la propiedad rol de avalúo 108-050 de esta Comuna, a solicitud de don Ricardo Alonso Romero.
- 3) Levantamiento topográfico suscrito por don Pablo Velásquez Lobos.
- 4) Lámina PRCP 1, de la Actualización al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví aprobada por D.A. N° 1.576 de fecha 28.08.2009, D.O. 05.09.2009.
- 5) Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 6) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones, me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **ANULAR**, el certificado de informes previos N°1031 de fecha 04.04.2018, por no ceñirse estrictamente a lo establecido en la Actualización al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009, según se precisara en levantamiento topográfico suscrito por don Pablo Velásquez Lobos.
- b) **EMITIR**, un certificado rectificado para la propiedad rol de avalúo 108-050 de esta Comuna, consecuente con lo establecido en la lámina PRCP 1 del Plan Regulador vigente.
- c) **COMUNICAR**, la presente Resolución y entregar copia del nuevo certificado a doña Berta del C. Guzmán Aquiles, y a don Ricardo Alonso Romero.



**EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

EAOS/KAVB